

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 15/06/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HOTEL
RAZÓN SOCIAL	GRUPO HOTELERO SANTA FE, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/06/2022
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	84.04 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

GRUPO HOTELERO SANTA FE, S.A.B. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

RESUMEN DE ACUERDOS

14 DE JUNIO DE 2022

1. Se resolvió aprobar aumentar el capital social variable autorizado de la Sociedad en la cantidad de \$400,000,000.00, así como la consecuente emisión de 100,000,000 de acciones ordinarias, nominativas, Clase "II", sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, con plenos derechos de voto (las "Nuevas Acciones"), que quedarán depositadas en la Tesorería de la Sociedad para ofrecimiento en suscripción y pago a los actuales accionistas de la Sociedad, conforme a las siguientes Resoluciones, sin que se considere y sin constituir una oferta pública.

2. Se resolvió que las Nuevas Acciones sean ofrecidas a todos los accionistas de la Sociedad en ejercicio de su derecho de preferencia a un precio de suscripción por cada una de las Nuevas Acciones de \$4.00, en el entendido de que la integridad de dicho precio de suscripción por acción corresponderá y será registrado contablemente como capital social, sin que sea aplicable prima en suscripción de acciones.

3. Como consecuencia de las anteriores resoluciones, se tomó nota de que el capital social de la Sociedad, antes y después del aumento de capital, queda de la siguiente manera:

a) Antes del Aumento de Capital:

Porción Acciones Monto

Mínima Fija (suscrita y pagada) 24,727 \$53,000.00

Variable (suscrita y pagada) 616,059,803 \$4,067,352,561.09

T O T A L 616,084,530 \$4,067,405,561.09

FECHA: 15/06/2022

b) Después del Aumento de Capital:

Porción Acciones	Monto
Mínima Fija (suscrita y pagada)	24,727 \$53,000.00
Variable (suscrita y pagada)	616,059,803 \$4,067'352,561.09
Variable (Tesorería)	100,000,000 \$400'000,000.00
T O T A L	716,084,530 \$4,467'405,561.09

4. Se resolvió facultar al Presidente del Consejo de Administración y/o al Secretario de dicho órgano social y/o al Director General de la Sociedad, para que, cualquiera de ellos de manera indistinta, directamente o a través de las personas que al efecto designen o a quienes instruyan para tales efectos, realicen cualesquiera actos necesarios para dar inicio al plazo de ejercicio del derecho de preferencia para suscribir y pagar las Nuevas Acciones el cual abarcará 15 días naturales siguientes a que surta efectos la publicación del aviso respectivo en el Sistema Electrónico de Publicaciones Mercantiles de la Secretaría de Economía (el "Primer Derecho de Preferencia").

5. Se resolvió, una vez agotado el plazo para el ejercicio del Primer Derecho de Preferencia para suscribir y pagar las Nuevas Acciones y, en caso, de quedar Nuevas Acciones en tesorería que no hubiesen sido suscritas ni pagadas (las "Acciones Remanentes"), que las mismas queden a disposición del Comité Ejecutivo de la Sociedad, el cual podrá, a su discreción, resolver sobre el destino de dichas Acciones Remanentes, ya sea: (a) para ser ofrecidas para suscripción y pago a los accionistas que suscribieron y pagaron acciones en el Primer Derecho de Preferencia, y que le hubieren manifestado al Comité Ejecutivo su intención de suscribir y pagar la totalidad o parte de las Acciones Remanentes en los términos, condiciones y plazo que acuerde el propio Comité Ejecutivo (el "Segundo Derecho de Preferencia"), pero que no sean más favorables que los ofrecidos a los suscriptores en el Primer Derecho de Preferencia; (b) ofrecerlas para su suscripción y pago a cualquier persona, incluyendo pero sin limitarse, a uno o más de los actuales accionistas de la Sociedad, en los términos, condiciones y plazo que acuerde el Comité Ejecutivo, pero que no sean más favorables que los ofrecidos a los suscriptores en el Primer Derecho de Preferencia; o (c) su cancelación. En el entendido de que, en los casos señalados en los incisos (a) y (b) anteriores, dichas acciones no podrán ser objeto de oferta pública ni ofrecerse mediante la intervención de algún intermediario colocador.

6. Se resolvió que, como consecuencia de las Resoluciones adoptadas por esta Asamblea de Accionistas, se instruya desde ahora al Secretario del Consejo de Administración, para que, directamente o a través de la(s) persona(s) que al efecto designe, solicite la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la actualización del número de acciones listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y, en su oportunidad, realice el canje y depósito de los certificados provisionales y/o títulos de acciones de la Sociedad en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores. S.A. de C.V., según corresponda.

7. Asimismo, se delegó en el Secretario del Consejo de Administración, la facultad para realizar cualquier ajuste derivado de las observaciones que, en su caso, realicen la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores. S.A. de C.V."

8. Se autorizó al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que efectúe las emisiones, los canjes y las cancelaciones respecto de los títulos de acciones que resulten necesarias o convenientes con motivo de las Resoluciones adoptadas por esta Asamblea de Accionistas y para que lleve a cabo los trámites correspondientes ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

9. Se autorizó al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que consigne en los libros corporativos respectivos, los asientos que resulten necesarios o convenientes como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea de Accionistas.

10. Se autorizó indistintamente a los señores Carlos Gerardo Ancira Elizondo, Francisco Zinser Cieslik, Francisco Medina Elizalde, Enrique Gerardo Martínez Guerrero, René Delgado Chapman y Maximilian Zimmermann Canovas, como Delegados de la Asamblea.

FECHA: 15/06/2022

11. Se autorizó indistintamente a las personas mencionadas en el acuerdo anterior, para presentar y/o publicar los avisos, notificaciones, escritos y demás comunicados que se requiera presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., a la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y ante terceros en general, en relación con los acuerdos adoptados durante la presente Asamblea, así como para que realicen cualesquiera gestiones o trámites conducentes.